

**SOLUZIONA
TELECOMUNICACIONES, S. A.**

**Unipersonal
(Sociedad escindida)**

**UNIÓN FENOSA SERVICIOS
PROFESIONALES, S. L.**

(Sociedad beneficiaria)

**SOLUZIONA CONSULTORÍA
Y TECNOLOGÍA, S. L.**

Unipersonal

(Sociedad beneficiaria y absorbida)

**UNIÓN FENOSA SOLUZIONA, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**SOLUZIONA INGENIERÍA, S. L.
Unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Escisión total y fusión por absorción

Los socios únicos de las sociedades Soluziona Telecomunicaciones, Sociedad Anónima Unipersonal y Soluziona Consultoría y Tecnología, Sociedad Limitada Unipersonal y la Junta General de Socios de Unión Fenosa Servicios Profesionales, Sociedad Limitada, en ejercicio de las facultades que les concede la normativa vigente, adoptaron con fecha 30 de junio de 2004 la decisión de aprobar la escisión total de Soluziona Telecomunicaciones, Sociedad Anónima, en los términos del Proyecto de Escisión-Fusión suscrito por los administradores de las sociedades preexistentes depositado en el Registro Mercantil, a favor de dos sociedades a las que se transfiere, en bloque y por sucesión universal, la totalidad de los elementos patrimoniales afectos a dos diferentes actividades, sobre la base de los balances cerrados por todas las sociedades participantes preexistentes a 31 de diciembre de 2003, cierre del ejercicio social, que fueron asimismo aprobados como balances de escisión. En este sentido, la Sociedad Soluziona Telecomunicaciones, Sociedad Anónima Unipersonal queda extinguida y disuelta, sin liquidación, siendo su patrimonio distribuido entre las beneficiarias preexistentes:

a) La sociedad Unión Fenosa Servicios Profesionales, Sociedad Limitada, sociedad a la que se atribuyen, fundamentalmente, los elementos patrimoniales, derechos y obligaciones afectos a la actividad de construcción de redes y operación y mantenimiento de las mismas. Esta sociedad como consecuencia de la escisión amplía su capital, traslada su domicilio social, modifica su objeto social para dar entrada a las nuevas actividades y pasa a denominarse Instalaciones y Proyectos Integrales de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada, modificándose en consecuencia los correspondientes artículos estatutarios.

b) La sociedad Soluziona Consultoría y Tecnología, Sociedad Limitada Unipersonal, sociedad a la que se atribuyen fundamentalmente, los elementos patrimoniales, derechos y obligaciones afectos a la actividad de consultoría. Esta sociedad, como consecuencia de la escisión amplía su capital y objeto social para dar entrada a las nuevas actividades, modificando en consecuencia los correspondientes artículos estatutarios.

A continuación y también con fecha 30 de junio de 2004, la Junta General Ordinaria y Universal de la sociedad Unión Fenosa Soluziona, Sociedad Anónima y los socios únicos de las sociedades Soluziona Consultoría y Tecnología, Sociedad Limitada Unipersonal y Soluziona Ingeniería, Sociedad Limitada Unipersonal (antes denominada Unión Fenosa International Investments, Sociedad Limitada Unipersonal) en ejercicio de las facultades que le concede la normativa vigente, adoptaron la decisión de aprobar la fusión por absorción, por la que Unión Fenosa Soluziona, Sociedad Anónima, en los términos del Proyecto de Escisión-Fusión suscrito por los administradores de las sociedades preexistentes depositado en el Registro Mercantil, absorbe a sus

dos filiales íntegramente participadas, las sociedades Soluziona Consultoría y Tecnología, Sociedad Limitada Unipersonal y Soluziona Ingeniería, Sociedad Limitada Unipersonal (antes denominada Unión Fenosa International Investments, Sociedad Limitada Unipersonal) que quedan extinguidas y disueltas sin liquidación y sus patrimonios transferidos, en bloque y por sucesión universal, a favor de la sociedad absorbente, sobre la base de los balances cerrados por todas las sociedades participantes preexistentes a 31 de diciembre de 2003, cierre del ejercicio social, que fueron asimismo aprobados como balances de escisión.

Dado que se trata de una fusión de sociedades íntegramente participadas por la sociedad absorbente no es preciso efectuar en esta aumento de capital alguno.

A los efectos de lo previsto en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la escisión y en la fusión podrán oponerse a las mismas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de escisión-fusión en los términos del citado artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión-fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión y fusión adoptados por los socios de las sociedades participantes preexistentes y de los Balances de Escisión y Fusión de las sociedades participantes.

Madrid, 30 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Soluziona Telecomunicaciones, S. A. Unipersonal (Dña Elena Pereira), el Secretario del Consejo de Unión Fenosa Soluziona, S. A. (Dña Elena Pereira), el administrador único de Soluziona Ingeniería, S. L. Unipersonal (D. Santiago Roura), el administrador solidario de Soluziona Consultoría y Tecnología, S. L. Unipersonal (D. Santiago Roura) y el administrador solidario de Unión Fenosa Servicios Profesionales, S. L. (ahora Instalaciones y Proyectos Integrales de Telecomunicaciones, S. L., D. Santiago Roura).—40.051. 2.ª 12-8-2004

**STAFF SERVICE
DE MARKETING, PROMOCIÓN
Y MERCHANDISING, S. A.**

Balance de liquidación

Comunica que la Junta General de fecha 23 de julio de 2004 ha acordado la disolución y liquidación de la Sociedad, con el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	1.029.427,34
Tesorería	558.227,53
Total Activo	1.587.654,87
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reservas legales	12.020,24
Resto de reservas	1.518.075,29
Pérdidas y ganancias	- 2.541,87
Total Pasivo	1.587.654,87

En Barcelona a 23 de julio de 2004.—Doña Rosa María Salvador Ortiz, Liquidadora.—39.552.

**SUCESORES
DE GARCÍA URÍAS, S. A.**

Sucesores de García Urías, Sociedad Anónima, hace público el acuerdo de transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada adoptado por su

Junta General, Extraordinaria y Universal el día 29 de julio de 2004.

Vallabilla, Madrid, 4 de agosto de 2004.—El Secretario del Consejo, Alfredo García Urías.—39.832. 2.ª 12-8-2004

TIERRAS DE MOLLINA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales y en los artículos 96 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en El Ceulaj, Avenida de las Américas de Mollina (Málaga), el día 16 de septiembre de 2004, a las diecinueve horas en primera convocatoria, y el día 17 de septiembre de 2004, a las diecinueve horas en segunda convocatoria, en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Información comercial y económica de la sociedad al 31 de agosto de 2004.

Segundo.—Proposición, presentación y aprobación, si procede, del proyecto global de la sociedad para los próximos cuatro años.

Tercero.—Modificación y ampliación del Objeto Social.

Cuarto.—Renovación del Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho a la información reconocido a los accionistas en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mollina, 29 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier Díaz Borrego.—39.501.

TORRE JERÓNIMO, S. A.

Junta general extraordinaria

Por medio de la presente se convoca a todos los señores accionistas de la compañía mercantil «Torre Jerónimo, Sociedad Anónima», a fin de que comparezcan en el hotel «Vianetto de Monzón», avenida Lérida, 25, Monzón (Huesca), el próximo día 14 de septiembre de 2004, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el próximo día 15 de septiembre de 2004, a las dieciocho horas, en segunda, al objeto de celebrar Junta General Extraordinaria, bajo los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento de liquidadores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Monzón, 30 de julio de 2004.—El Administrador, Bernabé Miedes Pérez.—39.566.

TRANSPORTES VIAL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar, en el domicilio social, Camino La Clamo, s/n.º de Alcarrás (Lleida), el día 9 de septiembre de 2004, a las 12:00 horas en primera convocatoria, o en segunda, si procediera, el día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura y aprobación, si procediese, de la gestión social realizada durante el ejercicio 2003.

Segundo.—Aprobar en su caso, las Cuentas Anuales del ejercicio 2003.

Tercero.—Aprobar, la aplicación de resultados del ejercicio 2003.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobar en su caso el acta al final de la sesión.

Cualquier accionista que lo solicite, podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y pedir entrega o el envío gratuito de los mismos.

Alcarrás, 29 de julio de 2004.—Un Administrador Solidario, Ursino Lozano Alonso.—39.343.

URBANIZACIÓN CAÑUELOMAR, S. A.

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en la Notaría de D. Julián Madera Flores, sita en Alameda Principal, 26, 2.ª planta, de Málaga, el día 9 de septiembre de 2004, a las 10:00 horas en primera convocatoria y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y toma de decisiones sobre la solicitud de D. Nicolás Travesi Santos respecto al objeto social.

Segundo.—Nombramiento o renovación del cargo de Auditor de Cuentas de la sociedad.

Tercero.—Informe del Sr. Administrador Único respecto a las actuaciones seguidas respecto a la situación jurídico-urbanística de los inmuebles de la Sociedad.

Cuarto.—Estudio y toma de decisiones respecto al ejercicio de acciones judiciales contra D. Nicolás Travesi Santos como consecuencia de la situación jurídico-urbanística de los inmuebles de la Sociedad.

Quinto.—En su caso, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Málaga, 22 de julio de 2004.—El Sr. Administrador Único. D. Mario Luigi Paraboni.—39.280.

VERDIFRESH, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

WEST MARCO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El Socio Único de Verdifresh, S.L.U (Sociedad Absorbente) y la Junta General de Socios de West

Marco, S.L. (Sociedad Absorbida), acordaron el día 30 de junio de 2004, la fusión por absorción entre las referidas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad absorbente, quedando ésta última subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la operación a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Almazora (Castellón), 30 de junio de 2004.—Los Administradores: Fernando Ballester Martinavarro West Marco, S.L., Daniel Martinavarro Faus West Marco, S.L., Enrique Martinavarro Ferrer West Marco, S.L., José Luis Martinavarro Ferrer Verdifresh, S.L.U, José Luis Martinavarro Dealbert Verdifresh, S.L.U, Joaquín Ballester Agut Verdifresh, S.L.U, Daniel Martinavarro Faus Verdifresh, S.L.U.—39.937. 1.ª 12-8-2004

VIEJO IGUELDO, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 28 de junio de 2004, acordó reducir el capital social, mediante la amortización de 32.127 acciones, con la finalidad de devolver aportaciones a parte de los accionistas de la sociedad. Tras la reducción acordada, la sociedad tendrá 6.116 acciones.

La cantidad a entregar a los accionistas afectados por la reducción será de 4,16 euros por acción.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de 3 meses a partir de la fecha de la Junta.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 36.757,16 euros, representado por 6.116 acciones, de 6,01 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos

previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Al quedar el capital social reducido por debajo de la cifra mínima de capital social mínimo establecido por la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta acordó a continuación la transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 30 de julio de 2004.—El Administrador Único, D. Agustín Medina.—40.058.

5 FILMS, S. L.

(Sociedad escindida)

INVARU, S. L.

5 FILMS DISTRIBUCIONES, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de socios de «5 Films, Sociedad Limitada», celebrada con carácter de universal el día 6 de agosto de 2004 aprobó por unanimidad la escisión total de la compañía mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspaasa en bloque a las sociedades beneficiarias preexistentes denominadas «Invaru, Sociedad Limitada» y «5 Films Distribuciones, Sociedad Limitada», cuyas juntas generales de socios celebradas el mismo día 6 de agosto de 2004, también aprobaron por unanimidad la escisión con la consiguiente absorción del patrimonio escindido correspondiente. Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida, de conformidad con lo previsto en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Valencia. Se hace constar expresamente el derecho que asite a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de la escisión. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Valencia, 6 de agosto de 2004.—Los respectivos órganos de administración, M.ª Dolores Soler Luján por Invaru, S. L., M.ª Dolores Soler Luján por 5 Film, S. L., M.ª Dolores Soler Luján por 5 Films Distribuciones, S. L.—40.072. 2.ª 12-8-2004